



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 26-2018-MDP

Paiján, 04 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1780-2018-UGDAC, en Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 12 de Abril del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

Que mediante Informe N° 044-2018-T.S/MDP, de fecha 03 de abril de 2018, emitido por la Trabajadora Social Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, manifiesta que se recomienda brindar el apoyo al solicitante del 100% del valor del derecho por Matrimonio Civil

Que con Informe N° 30-2018-SG/MDP, emitido por la Secretaria General de la MDP, comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N°07, de fecha 12 de Abril del 2018. EL Pleno del Concejo APROBO por Unanimidad, la exoneración de pago por derecho de pago por expediente de Matrimonio Civil.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, la exoneración de pago por derecho de pago por expediente de Matrimonio Civil a favor de la pareja León Terrones Elmo Carlos y Valderrama Pereda Ingrid Aniceli

ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR Gerencia, Unidad de recaudación, Asesoría Legal y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA